



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 069 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 MAR. 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 020-2024-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos Gobiernos Regionales que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del año 2024; conforme al Anexo I adjunto al citado Decreto Supremo corresponde al Gobierno Regional de Apurímac en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de S/ 1 255 464,00 Soles;

Que, con Informe N° 602-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza una transferencia de partidas, a favor de los Gobiernos Regionales que cumplieron los indicadores de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), conforme al Anexo I adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1 255 464,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



SE RESUELVE:

069

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por un monto **S/ 1 255 464,00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,255,464
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	1,025,464
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	1,025,464
PROYECTO	: 2587982 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO LOS CHANKAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,025,464
OBRA	: 4.000154 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,025,464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,025,464
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,025,464
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,025,464
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,025,464
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,025,464
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGIÓN CHINCHEROS	230,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	230,000
PROYECTO	: 2331046 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE HUACCANA, DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	230,000
OBRA	: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	230,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	230,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	230,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	230,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		230,000
TOTAL PLIEGO		1,255,464

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Gobierno Regional
de Apurímac

069

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000033

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 069-2024

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 011-2023-EF
JUSTIFICACIÓN : A MERITO DE D.S N° 020-2024-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION	0	1,025,464
2587982 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL	0	1,025,464
4000154 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	1,025,464
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,025,464
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,025,464
TOTAL	0	1,025,464



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000006

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 069-2024

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 011-2023-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	230,000
2331046	0	230,000
4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	0	230,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	230,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	230,000
TOTAL	0	230,000

